



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 481

REF.: Plan Anual de Auditoría de la Dirección de Control, Municipalidad de Cabo de Hornos

Puerto Williams,

11 AGO: 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
- Memorándum N° 03 de fecha 09/03/2017, de Director (S) Dirección de Control a Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón;
- Memorándum N° 520 de fecha 07/08/2017, de Alcalde a Secretaría Municipal (S) quien Ordena Decretar;
- Plan Anual de auditoría de la dirección de Control Interno Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Moción de Acuerdo N° 44 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 20/03/2017.

DECRETO:

1° APRUÉBESE, el Plan Anual de Auditoría de la Dirección de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Concepto:

Documento de trabajo detallado, que constituye la guía para la ejecución de los programas de Auditoría Interna a desarrollar durante el año 2017, por parte de la Dirección de Control, Interno del Municipio.

Se habla de Auditoría cuando estamos frente a un proceso sistémico que busca medir y analizar los resultados de la Gestión Administrativa Municipal en cuanto a servicios o administración de Bienes Públicos, para el cumplimiento de los objetivos generales en marco de la normativa vigente.

Antecedentes Generales:

El presente Plan de Auditoría para el año 2017, se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las auditorías que debe realizar la Dirección de Control con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Cabo de Hornos, velando por la legalidad de sus actos.

Objetivo General:

El presente Plan contiene las acciones que garantizan a la Municipalidad de Cabo de

Objetivos Específicos:

Promover e internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Municipalidad de Cabo de Hornos; a partir del apoyo y de la asesoría permanente a las distintas unidades que componen el municipio.

Mantener actualizado permanentemente los cambios en la normativa legal, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas unidades del Municipio.

Evaluar permanentemente el sistema de Control Interno de cada área o unidad, con la finalidad de comprobar si los procedimientos se enmarcan a la normativa vigente.

Fiscalizaciones:

1. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.008 y disposiciones permanentes de la Ley N° 19.803 y N° 20.723 y sus modificaciones. (Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal)
2. Fiscalizar trimestralmente la realización de las conciliaciones bancarias, como asimismo, el cumplimiento de la circular N° 18.582/83, cheques caducados.
3. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública. Revisar Página WEB de la Municipalidad.
4. Revisar Decretos Alcaldicios, procurando que estos contengan la documentación de respaldo y antecedentes legales pertinentes.
5. Revisar Decretos de Pago, procurando que estos contengan la documentación de respaldo y antecedentes necesarios para cursar su pago.

Informes:

1. Confeccionar Trimestralmente el Informe de Avance del Ejercicio Programático presupuestario referido en el artículo 29, letra d), Ley N° 18.695.
2. Emitir Informes referidos a temas específicos solicitados por unidades municipales.
3. Informe anual del Estado de Procedimientos Disciplinarios.
4. Emitir informes referidos a temas específicos solicitados por el Honorable Concejo Municipal, en virtud de la aplicabilidad de la Ley N° 20.742.
5. Confeccionar un Informe semestral del Estado de las Conciliaciones Bancarias.

Auditorias:

1. Auditoría al Cumplimiento de la Ley de Transparencia.
2. Auditoría a la unidad de Personal.
3. Auditoría a la entrega de Becas de Estudios.

Asesoría:

1. Asesorar a Funcionarios Municipales en la confección de Decretos Alcaldicios, para lograr una estandarización en el proceso.

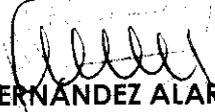
Equipo de Trabajo:

Director(s) de la Dirección de Control: Luciano Saavedra Pérez

El Documento que describe el Plan Anual de auditoria de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, pasara a ser parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / AFU / afu

Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 2.-Secretaria Municipal.
- 3.- Control
- 4.- Dirección de Obras Municipales
- 5.- Alcaldía.
- 6.- Adquisiciones
- 7.-Archivo Concejo.
- 8.-Oficina de Partes (2)



Puerto Williams, 07 de agosto de 2017

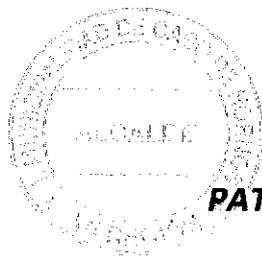
MEMORANDUM N° 520

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar Plan Anual de Auditoria de la Dirección de Control Interno de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos. Se adjunta Memorándum N° 03 de la Unidad de Control.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (s)
- Alcaldía



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO Y
ANTÁRTICA CHILENA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

MEMO N° 03

MAT.: Manual de Procedimiento de la Dirección de Control.

Puerto Williams, 09 de marzo de 2017.

DE : DIRECTOR(S) DIRECCIÓN DE CONTROL
Don LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

A : ALCALDE
Don JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

En respuesta a su Memorándum N° 150, de fecha 07/03/2017, le señalo lo siguiente:

Esta subrogancia de la Dirección de Control, recién tomo conocimiento de la existencia del Manual de Procedimiento de la Dirección de Control; y desconocía el Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 24 de marzo del año 2016; lo anterior se debe; a que el Titular de la Dirección de Control; cuando renunció a la Dirección, no dejó antecedentes al respecto; lo cual es claro que no hizo entrega de la unidad a la Jefatura directa; sin embargo, esta unidad de control ha realizado las siguientes acciones para poner en marcha y dar cumplimiento al Manual de Procedimientos de esta unidad municipal. Las acciones han sido las siguientes:

1. Se ha habilitado un libro para registrar los informes de la Contraloría General de la República; y un archivador exclusivo para mantener dichos informes, y proceder de acuerdo a las instrucciones emanadas del Manual.
2. Se ha dado cumplimiento al procedimiento para dar curso a los decretos de pago y a los decretos Alcaldicios
3. Con respecto a los procedimientos de auditoría, esta unidad; adjunta el Plan de Auditoría de la Dirección de Control Interno año 2017 de esta entidad edilicia. Para lo cual solicito que sea sancionado mediante Decreto Alcaldicio.

Sin otro particular, le saluda;



Luciano Saavedra Pérez

DIRECTOR(S) DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

-Alcaldía



PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

Concepto:

Documento de trabajo detallado, que constituye la guía para la ejecución de los programas de Auditoría Interna a desarrollar durante el año 2017, por parte de la Dirección de Control, Interno del Municipio.

Se habla de Auditoría cuando estamos frente a un proceso sistémico que busca medir y analizar los resultados de la Gestión Administrativa Municipal en cuanto a servicios o administración de Bienes Públicos, para el cumplimiento de los objetivos generales en marco de la normativa vigente.

Antecedentes Generales:

El presente Plan de Auditoría para el año 2017, se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las auditorías que debe realizar la Dirección de Control con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Cabo de Hornos, velando por la legalidad de sus actos.

Objetivo General:

Desarrollar un Plan que contenga las acciones que garanticen a la Municipalidad de Cabo de Hornos el cumplimiento de las políticas y objetivos en el marco de la normativa vigente.

Objetivos Específicos:

Promover e internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Municipalidad de Cabo de Hornos, a partir del apoyo y de la asesoría permanente a las distintas unidades que componen el municipio.

Mantener actualizado permanentemente los cambios en la normativa legal, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas unidades del Municipio.

Evaluar permanentemente el sistema de Control Interno de cada área o unidad, con la finalidad de comprobar si los procedimientos se enmarcan a la normativa vigente.

Fiscalizaciones:

1. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.008 y disposiciones permanentes de la Ley N° 19.803 y N° 20.723 y sus modificaciones. (Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal)
2. Fiscalizar trimestralmente la realización de las conciliaciones bancarias, como asimismo, el cumplimiento de la circular N° 18.582/83, cheques caducados.
3. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública. Revisar Página WEB de la Municipalidad.
4. Revisar Decretos Alcaldicios, procurando que estos contengan la documentación de respaldo y antecedentes legales pertinentes.
5. Revisar Decretos de Pago, procurando que estos contengan la documentación de respaldo y antecedentes necesarios para cursar su pago.

Informes:

1. Confeccionar Trimestralmente el Informe de Avance del Ejercicio Programático presupuestario referido en el artículo 29, letra d), Ley N° 18.695.
2. Emitir Informes referidos a temas específicos solicitados por unidades municipales.
3. Informe anual del Estado de Procedimientos Disciplinarios.
4. Emitir informes referidos a temas específicos solicitados por el Honorable Concejo Municipal, en virtud de la aplicabilidad de la Ley N° 20.742.
5. Confeccionar un Informe semestral del Estado de las Conciliaciones Bancarias.

Auditorias:

1. Auditoría al Cumplimiento de la Ley de Transparencia.
2. Auditoría a la unidad de Personal.
3. Auditoría a la entrega de Becas de Estudios.

Asesoría:

1. Asesorar a Funcionarios Municipales en la confección de Decretos Alcaldicios, para lograr una estandarización en el proceso.

Equipo de Trabajo:

Director(s) de la Dirección de Control: Luciano Saavedra Pérez



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO", "DIRECCIÓN DE CONTROL", and "ABRIL 2017". Below the signature, the name "LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ" is printed in bold, followed by the title "DIRECTOR(S) DIRECCIÓN DE CONTROL" also in bold.

Puerto Williams, marzo 09 de 2017.-